



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del
Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto Campo

USHUAIA, 17 SET. 2026

VISTO el Expediente MS-E-57787-2026 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa Nº 81/2026 RAF 529 referente a la adquisición de suministros especializados para el funcionamiento del servicio, solicitado por el Servicio Anatomía Patológica – periodo de consumo cuatrimestral - dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Notas de Pedido Nº83/26-RAF 529.

Que a través de Disposición H.R.U. Nº 893/2026 incorporada a orden Nº893, se autorizó el llamado a Compra Directa Nº 83/26 RAF 529.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden Nº70.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante informe de preadjudicación incorporado en orden Nº 89, la jefa del Servicio Anatomía Patológica, Dra. Adriana Prieto, recomienda preadjudicar los renglones Nº01, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de la Compra Directa Nº 81/2026 RAF 529 a las firmas indicadas en el ANEXO I, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe mencionado Ut. Supra, se declaran desiertos los renglones Nº 02 y 18, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando en Volantes de Imputación Preventiva Comp. Nº 252 incorporado a Orden Nº 37 del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden Nº 94.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande

///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del
Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto Campo

2...///

la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Inciso 2 Bienes de Consumo, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso L), N° 1004, N° 1580 y N°1600, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, N° 32/26 y sus modificatorios y complementarias, Resolución ME N° 1120/24 y Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto A).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto^{5º} y 15º, Decretos Provinciales N° 188/23; N° 565/23 y 1699/25, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N° 1368/25.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de Compra Directa N° 81/2026 RAF 529 referente a la adquisición de suministros especializados para el funcionamiento del servicio, solicitado por el Servicio Anatomía Patológica – periodo de consumo cuatrimestral - dependiente del Hospital Regional Ushuaia, autorizada por Disposición H.R.U. N°893/2026, por un importe total de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 27/100 CENTAVOS (\$20.518.398,27.-). Ello por los motivos expuestos en los

///...3



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del
Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto Campo

3 ...///

considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los renglones Nº01, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, de la Compra Directa Nº 81/2026 RAF529 las firmas indicadas en el ANEXO I, por un importe PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 27/100 CENTAVOS (\$20.518.398,27.-). Por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desiertos los renglones Nº 02 y 18 de la Compra Directa Nº 81/2026 RAF 529, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Inciso 2 Bienes de Consumo, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº

1770

/2026.

H.R.U.
MSV


E.P. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del
Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto Campo

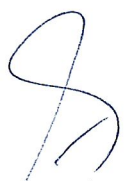
ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº

1770

/2026.-

PROVEEDOR	RENLÓN	IMPORTE
DROFAST S.R.L. CUIT: 30-70803111-5	Nº01, 06, 08, 11, 14, 16, 17 y 24.-	\$3.604.683,00.-
BERNARDO LEW E HIJOS SRL CUIT: 30-707653295-5	Nº05, 07, 09, 10, 15, 23, 25 y 26.-	\$2.640.111,27.-
ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT: 20-12284563-0	Nº03 y 12.-	\$1.173.380,00.-
SAWKO, ILIANA CONSTANZA CUIT: 27-22325872-2	Nº19, 20, 21 y 22.-	\$9.965.224,00.-
VURIMED SRL CUIT: 30-71772115-9	Nº04 y 13.-	\$3.129.000,00.-
	IMPORTE TOTAL	\$ 20.518.398,27.-


C.P. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e
insulares correspondientes son argentinos"*